

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 9.137/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se comunica que en sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado 14 de julio de 2010, se acordó lo siguiente:

- "Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de acuerdo de resolución:

No declarar la nulidad de pleno derecho de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 23 de julio de 1999 y posteriores, en cuanto a la remuneración en concepto de indemnización a Concejales, estimando las alegaciones presentadas por Dña. Melchora Maestre Rejano, Dña. Manuela Palomo Ramires, D. Antonio Jesús Ortega Borja y D. Manuel Jesús Cabrilla Gómez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- Segundo.- Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento de revisión de oficio de acuerdos del Ayuntamien-

to Pleno de 23 de julio de 1999 y posteriores, en cuanto a remuneración en concepto de indemnización a Concejales, hasta la recepción del informe del Consejo Consultivo de Andalucía.

- Tercero. - Comunicar el presente acuerdo a los interesados y al Consejo Consultivo de Andalucía, a los efectos oportunos."

Asimismo se informa que, desde este Ayuntamiento, se ha procedido a la solicitud del correspondiente informe preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía, con carácter previo a la resolución del procedimiento iniciado a instancia del Grupo IU-LV-CA para la revisión de oficio de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 23 de julio de 1999 y posteriores, en cuanto a remuneración en concepto de indemnización a concejales, así como traslado del presente acuerdo.

Habiéndose dado traslado de estos acuerdos a los/as Sres./as Concejales de los años que comprende el citado acuerdo, salvo a los siguientes, a los cuales no se les ha podido practicar la notificación, por haber resultado infructuosa la cursada directamente en su domicilio:

D. Manuel Valero Pulido – 80.115.936J.

Dña. Marta Bellé Tudela – 72.962.974M.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Posadas (Córdoba), a 27 de julio de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.